



y los 8 meses restantes en hermano D. Ricar-  
do a paron de 9 pesetas como carnage de tras-  
porte;

Se di de baja en  
dicha matricula  
a D. Hdefonso  
Serou.

Que se di de baja en la matricula de  
carnages de lujo el de D. Hdefonso Serou, pues  
to que no es de tal naturaleza, y que solo  
lo tiene para ir a decir misa al Eremito-  
rio de la Lur de donde es Capellan siendo  
conducido por una bestia de las del servicio  
de aquel eremitorio.

Se rescifica igual-  
mente respecto a  
D. Diego Aleman.

Y que igualmente se di de baja de la  
matricula de los de lujo correspondiente al  
pasado año economico el en que con que fi-  
gura D. Diego Aleman.

Propone la Comi-  
sion q. los carnages  
funebres se den  
figura como de  
transporte.

Visto el informe de la citada Comision  
en la inst. de Jose Alcaraz y Jose Garrido, en  
solicitud de que se les bane la cuota con que  
aparecen en la matricula de carnages fu-  
nebres y que se clarifiquen como de tras-  
porte, en cuyo dictamen se propone se acceda  
a lo solicitado, y habiendo manifestado el  
Sr. Garcia Solis que seria conveniente se  
examinase la tarifa por que le parece  
poco conveniente sean clarificados dichos  
carnages como de transporte y por que cree  
que hay distincion en las tarifas; acordó  
el Ayuntamiento que el Expediente vuelva,